nández, a quien será rémitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos, adscritas a la enseñanza de «Qui-mica inorgánica», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas cada una de ellas, y adscritas a la enseñanza de «Química inorgá-

Segundo.-Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de

julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1960.—P. D., T. Fernández-Mi-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, de Bilbao, correspondiente a la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de pesets 18.600, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- «Fundamentos de Filosofía».
- Análisis matemático, 2.º curso».
   Derecho mercantil, 2.º curso».

Segundo.-Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias.

conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo

con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estados de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1960.—P. D., T. Fernández-Mi-

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se declara desierto el concurso-oposición anunciado para proveer la plaza de Restaurador-Encuadernatior del Archivo General de Simanças (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo último. para proveer la plaza de Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del citado concurso-oposición.

Este Ministerio ha acordado declarar desierto el concursooposición anunciado para la provisión de la plaza de Restaurador-Encuadernador del Archivo Genèral de Simancas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de las plazas gratuitas de estudios en Centros privados de Enseñanza por Correspondencia, cuyo número y detalles de especialidades se señalan en el anexo 1 de la presente Orden, con arreglo a las normas que se indican e instancia que se acompaña como anexo número 2.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio siguiente) y de acuerdo con la experiencia obtenida en la anterior convocatoria,

Este Ministerio, a propuesta confunta de las Comisarias de Extensión Cultural y de Protección Escolar, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudiçación de las plazas gratuitas de estudios en Centros privados de Enseñanzas por Correspondencia, cuyo número y detalles de especialidades se señalan en el anexo 1 de la presente Orden, conarreglo a las siguientes normas:

1.º La plaza de alumno gratuito en Centros de Enseñanza por Correspondencia supone la inscripción gratuita de matrícula en el Centro que se asigne al beneficiario, así como el envio, también gratuito, del material escolar necesario para cursar las enseñanzas en que conste inscrito.

2.º Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación

se consignan:

- a) Los inválidos inscritos en la Asociación de Inválidos Civiles.
- b) Otros inválidos no encuadrados en dicha Asociación. c) Los que por su invalidez permanente o transitoria se encuentren internados en Hospitales y Sanatorios.

- d) Los acogidos a Orfelinatos.
  e) Los recluídos en Centros Penitenciarios, Reformatorios u otros de función similar.
- f) Los que no se hallen incluídos en ninguno de los apartados anteriores.

3.º Las solicitudes se extenderán según el modelo que figura como anexo número 2 de la presente convocatoria. Tanto las Asociaciones, Centros o Establecimientos como los interesados podrán solicitar ejemplares impresos de petición en la Sección de Protección Escolar del Departamento o en las Comisarias de Protección Escolar de su respectivo Distrito Universitario.

4.º Una vez hayan sido cumplimentadas por los interesados las solicitudes a que se refiere el número anterior y recabados los informes en las mismas exigidos, las presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en las Secretarías de las Asociaciones o Establecimientos a que pertenezcan o estén internados. Sólo los comprendidos en los apartados d) y f) las presentarán directamente en el Registro General del Ministerio o las enviarán por correo, con las formalidadse exigidas por la Orden ministerial de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

A la solicitud podrán aportar los datos o documentos que estimen más convenientes para la mejor valoración objetiva de

sus circunstancias personales o académicas.

5.º Transcurrido el plazo fijado en el número anterior, las Asociaciones o Establecimientos remitirán las solicitudes en el plazo máximo de diez días al Ministerio de Educación Nacfonal, Sección de Protección Escolar, en las que necesariamente constará el informe individual que sobre aptitud física, preparación intelectual, conducta moral y veracidad de los datos que figuran en el modelo de petición.

6.º Dentro de las normas generales, de acuerdo con la legislación específica de Protección Escolar y muy especialmente de las contenidas en la Ley de 19 de julio de 1944 y convocatoria general de becas hecha pública por Orden ministerial de 28 de abril último, las plazas de alumnos gratuitos que se convocan serán adjudicadas siguiendo el orden de preferencia que se establece en la norma segunda, limitado por el siguiente porcentaje:

Apartados a) y b): 60 por 100. Apartados c) y d): 20 por 100. Apartado e): 10 por 100. Apartado f): 10 por 100.

Las plazas que queden sin cubrir de cada apartado incrementarán los restantes en la proporción señalada anteriormente.

7.º El estudio y propuesta de concesión de las plazas gratuitas corresponderá a una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.

Vicepresidentes: Los Comisarios de Extensión Cultural y de Protección Escolar.

Vocales: Los Secretarios de los Gabinetes de Estudio de las Comisarías de Extensión Cultural y Protección Escolar; un representante de cada uno de los siguientes Organismos: Dirección General de Beneficencia, Dirección General de Prisiones y Asociación Nacional de Inválidos Civiles; tres representantes del Subgrupo de Centros de Enseñanza por Correspondencia del Sindicato Nacional de Actividades Diversas y los Jefes de las Secciones de Extensión Cultural y de Protección Escolar del Departamento. Este último, actuará de Secretario.

8.º Para aquellas cuestiones no previstas en la presente Orden, en congruencia con el carácter especial de estas ayudas, serán de aplicación las orientaciones generales que se contienen en la Orden ministerial de 28 de abril del corriente año y texto refundido de la convocatoria general de becas publicado por resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de 3 de mayo del mismo año.

9.º Las Comisarías de Extensión Cultural y de Protección Escolar quedan expresamente autorizadas para convocar en años sucesivos los concursos públicos de méritos para la provisión de plazas gratuitas en Centros por Correpondencia, pudiendo establecer las modificaciones o condiciones que estimen más convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

## RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos, Sres. Subsecretario del Departamento y Comisarios de Extensión Cultural y General de Protección Escolar y Asistencia Social.

## Anexò primero

	Plazas gratuita
Número 26.—«Instituto Americano».—Avenida de José Antonio, número 31. Madrid:	*
Dibujo de construcción Idem mecánico Ciencias Físico-matemáticas Dibujo de carpintería Motores de explosión y Diesel Electricidad del automóvil Mecánico del automóvil Inglés básico	46 55 13 8 56 29 40 41
Número 27.—«Instituto Jungla».—Goya número 118. Madrid:	
Taxidermia	. 46
Número 28.—«Academia A. E. I.».—Lusuriaga, número 1. San Sebastián:	
Corte y confección Encuadernación	252 20
Número 30.—«Instituto de Contabilidad».—Glorieta de Quevedo, número 7. Madrid:	:
Tenedor de Libros Contable Tributación Contabilidad Mercantil Contabilidad de Empresas	4 8 2 1 1
Número 31.—«Cedeco».—Avenida de José Antonio, número 61. Madrid:	
Mecánica en general Jefé técnico de carreteras Mecánica del automóvil Idem id. Electricista del automóvil Motores Diesel y gasolina Idem id. y Aviación Maquinista de vapor Idem ferroviario Fogonero de locomotoras Conductor de automóviles Mecánico de motores de automóviles. Idem id. Diesel Elemental de motores de explosión Sobrestante de vías. Técnico de carreteras Capataz de vías y obras Superior de Comercio Jefe de Comercio por menor Jefe de Secretaría de comercio. Jefe de Ventas Arte de vender Viajante de Comercio Jefe de Contabilidad Tenedor de Libros Superior de Tributación Auxiliar de oficina Dependiente de comercio Mecanotaquigrafo	1 3 3 1 2 2 2
Taquígrafo Mecanografía Auxiliar de Contabilidad Elemental de Tributación Auxiliar de Banca Director de construcciones Técnico de construcciones metálicas Idem íd. de hormigón Acondicionamiento de aire Especialista albañil Albañil Especialista carpintero	2 1 6 2 2 1 1 1 2 2 2
Carpintero de armar	2

	Plazas gratuitas		Plaza gratuit
Carpintero de taller	· · 2	Corte y Confección	. 5
Técnico en calefacción	. 1	Radiotecnia	. 3
Técnico en calefacción Corte y Confección	4	Dibujo	. 3
Cultura, preparatorio	- 4	Tributación	. 3
Cultura, elemental	. 2	Judo	. 10
Cultura, elemental		Mecanografía	10
Cultura, medio		Inglés	1
Cultura, superior	3	Francés	· I
Geografía de España	\ <b>2</b>	Alemán	4
Locomotoras eléctricas (Diesel)		Literatura inglesa	2
Jefe de subestación	î	Literatura francesa	2
Instalador electricista	2	Latin	. 4
Montador electricista		Polfos	
Oficial de cuadro	. 2	Solfeo	2
	-	Taquigrafía	5
Electricista bobinador			All the
Electricista de minas	1 •	Número 38.—«Alarde».—Jardines, número 2. Madrid:	
Elemental de electricidad	. 2		
Inglés	1	Operador de cine	1
Françés		Auxiliar de farmacia	3
Matemáticas superiores	2	Locutor de radio	4
Mecánica	2	Artista de cine	5
Dibujo mecánico	1	Auxiliar sanitario	2
Matemáticas elementales	2	Guionista de cine	2
Dibujo geométrico	2	Protógico dentel	
Delineante de taller mecánico	2.	Protésico dental	1
Jefe de talleres mecánicos	1	Peluquero de señoras	2
Jefe de talleres de función	1 0		
Especialista ajustador	1 e	Número 39.—«Academia Clavet».—San Bernardo, 20.	
Especialista ajustador	2 2	Madrid:	
Especialista tornero elemental	2		Y
Especialista tornero superior	2	Inglés	1
Especialista fresador	2	Francés	î
Especialista herramentista	2	Contabilidad	2
Especialista forjador	2	,	•
Especialista fundidor	2	Número 40.—«Centro de Estudios Académicos».—Adua-	17 54
Especialista de soldadura autógena	2	na, número 16. Madrid:	1 1
Especialista modelista	2	na, namero 10. Mauria.	
Tratamiento de los metales	1	Dirección de Graduadas	
Especialista calderero	2	Opegialones 10 000 habitantas	1
Aprendiz caldereró	2	Oposiciones 10.000 habitantes	1
Elemental mecánica	2	Ingreso en Magisterio	1
Industria química	ī		
Químico azucarero	i	Número 41.—«Radio Escuela Losbar».—Puerta del Sol.	
Ayudante laboratorio químico	1	número 10. Madrid:	1
Técnico de fabricación de jabones	2		and the
Técnico de fabricación de papel	2	Radio técnico	2
Elemental química	1	Cine	2
Támico do televes	$\frac{1}{2}$		A
Técnico de telares	Z	Número 42.—«Academia Luz».—Alameda de Calvo So-	
Técnico de televisión	. 2	telo, número 26. San Sebastián:	and the state of
Técnico de radio y televisión	1	toto, transcro zo. Dan Depastian.	
Técnico de radio	2	Corte y Confección	
Radiotecnia	2		
Tecnico de telefonia	1	Número 43.—«Academia Técnica».—Miraconcha, nú-	
Operador de telefonía	1 '	mero 15. San Sebastián:	100
Capataz de vias telefónicas	2	mero io. Sali Sebasian:	
Elemental telefonía	2	Floatrioided	100 EW
Topografía, medio	1	Electricidad	3
Topografia, elemental	3	Relojería	4
Técnico agrimensor	2	Juguetería	2
Número 32.—«Academia de Artes Manuales».—Iparra-		Número 44.—«Academia Calderón de la Barca».—Prín-	1.0
guirre F. San Sebastián:		cipe, número 26. Madrid:	
Encuadernación	7	Oficina de ferrocarriles	1
and the first control of the control		Factor de ferrocarriles	, 1
Número 33.—«Academia Erice».—Estafeta número 13.	· . [	Electricidad	1
Pamplona:		Contabilidad	1
• umpiones:	l	Auxiliar de obras	
Contabilidad	, 1		1
Comaphidad	4	Número 45.—«Academia Espoz».—Secundino Esnaola,	
Número 34.—«Academia Enológica».—Padre Calata- yud, 19. Pamplona:		número 2. San Sebastián:	
		Bordado a máquina	24
Enología	3	Corte y Confección	24 16
	.		
Númerc 35.—«Academia C C C».—Garibay, número 13.	. ]	Número 46.—«Academia Ama de Casa».—Barco, núme-	
San Sebastián:	]	ro 26. Madrid:	0
	1		
Estudios mercantiles	26	Cocina	•
Taquigrafía	1	Corte y Confección	3
Cultura general	20	Lahores	2
	20	Labores	3

	Plazas gratuitas		Plazas gratuitas
Número 47.—«Academia Hoyos».—Carrera de San Jerónimo, número 3. Madrid:	•	Número 59.—«Instituto Internacional Feli».—Mayor de Gracia, 69. Barcelona:	
Corte y Confección	. 5	Corte y Confección	20
Número 48.—«Academia Intepra».—Fontanella, número 15. Barcelona:		Dibujo de figurin	5
Radiotecnia	15	Número 61.—«Escuela de Orientación Literaria».— Avenida de Tilos, número 4. Madrid:	
Número 49.—«Tecnibán, S. L.».—Postas, números 12-14. Madrid:		Arte comercial Guionista de cine Arte de bien hablar	9
Auxiliar de oficina	4	Secretario médico	2
Número 50.—«Instituto Mangold».—Avenida de José Antonio, número 32. Madrid:		Número 62.—«Escuela de Radio Maymó».—Pelayo, número 3. Barcelona:	
		Radioteórico práctico	208
Inglés	4	Radioteórico Televisión, teórico	62, 13
Número 51.—Œscuela S. F. T. Automecánica».—Ram- bla San Isidro, número 7. Igualada (Barcelona):		Número 65.—«Instituto Mozart».—Vergara, número 1. Barcelona:	
Mecánica	7	Solfeo y acordeón	4
Número 52.—«Academia Almi».—Muntaner, núm. 467. Barcelona:		Número 66.—«Radio Enseñanza».—Cruz, número 11. Madrid:	
Cultura general	4	Radio	9
Número 53.—«Escuela Vendedores Norte-Sur».—Calvet, número 39. Barcelona:		Número 68.—«Cursos de Esperanto».—Forn, número 19, Moyá (Barcelona):	
Formación de vendedores	4	Esperanto	5
Número 54.—«CEAC».—Aragón, número 472. Barcelona:		Número 70.—«Juliètte».—Zabaleta, número 9.—San Se- bastián:	
Delieante de construcción	130	Corte y Confección	4
Maestro albañil Técnico de construcción	105 48	Número 71.—«Afha».—Maestro Nicoláu, núms. 9 y 11.	
Técnico de hormigón armado	9 18	Barcelona:	
Decoración	34 34	Dibujo Inglés	1 9
Técnico ebanista	20	Francés	9
Delineante mecánico  Encargado mecánico	165 30	Número 72.—«Escuela Superior de Radio y Televisión».	
Técnico mecánico	98	San Vicente, número 16, Igualada	
Maestro fresador	112 19	(Barcelona):	
Delineante general Dibujo artístico	352 144	Radio y televisión	3
Dibujo publicitario	31	Número 73. — «Academia Estudios AGM». — Aparta-	
Dibujo comercial Dibujo humorístico	12 23	do 448. San Sebastián:	
Dibujo de figurines Pintor rotulista	20 25	Patronaje de calzado	1
. Dibujante de muebles	21	Número 74.—«Academia Bosch».—Paseo San Juan, nú-	
Instalador electricista	19 8	mero 51. Barcelona:	
Maestro electricista Técnico electricista	9	Sastre	8
Mecánico de automóviles	240	Modista	2
Técnico de motores  Electricidad del automóvil	107 112	Número 75.—«Proficiencia».—Avenida República Ar-	
Mecánico de motores Diesel	64	gentina, número 49. Barcelona:	* 8
Número 55.—«Instituto Hispanoamericano de Radio», Talleres, números 21-23-27. Barcelona:		Psicología aplicada Grafología Organización de empresas	1
Radiomontajes	7	Escaparatista	1
Número 56.—«Academia Técnica Trobat».—Escultora Galmes, 27. Palma de Mallorca:		Número 76.—«Enseñanza Avícola Castelló».—Arenys de Mar (Barcelona):	v v
Modelaje de calzado	5	Avicultura	4

	Plazas gratuitas		Plazas gratuitas
Número 77. — «Instituto Popular Politécnico». — Plaza del Duque, número 4. Sevilla:		Número 91.—«Estudios Venero».—Paseo de la Florida, número 63. Madrid:	•
Cultura general	1 -	Formación de escaparatistas	3
Delineante	. 1		
Matemáticas comerciales Auxiliar de oficinas	. 1	Número 92.—«Instituto Belleza Marty».—Pelayo, nú- mero 55. Madrid:	** - 4
Tenedor de libros	1	Profesora de belleza	2
Director comercial		Manicura	
Técnico superior comercial			
Director técnico de ventas	11	Número 93.—Tinstituto Inter».—Plaza Gala Placidia,	
Ortografía	1	número 11. Barcelona:	
Matemáticas	1	Inglés	11
Técnico topógrafo  Montador electricista		Francés	11 10
Jefe de central eléctrica		Alemán	. 5
Técnico superior electricista	1	Ortografía	6
Maestro de obras	1	Reforma de letra	5
Técnico constructor de obras			
Motores de explosión		Número 97.—Œscuela de Fotografía en Colora.—Mén-	
Mecánico electricista		dez Núñez, número 12. Zaragoza:	
1110001100 0100110100	<del>-</del> . ,	Fotografía en color	5
Número 78.— Preparaciones Ferroviarias Monreal y		2 4005241	
Caballero».—Bravo Murillo, núm. 125. Madrid:		Número 99.—«Academia Estética Mari Carmen de Caldés».—Avenida José Antonio, número 32. Madrid:	•
Jefe de estación, Factor	10		
0000 00 0000000000000000000000000000000		Profesora de belleza	48
Número 81.—«Humor Gráfico».—Obispo Sivila, núme-		Manicura	18
ro 1. Barcelona:		Belleza para una misma	. 1
Dibujo humoristico	4	Número 100.—«Instituto Internacional Cultura Fisica».—San Clemente, número 6. Bar-	
Caricatura personal		celona:	
Dibujos animados	1		
Número 82.—Centro Cultura Humana «Surge».—Ron- da San Pedro, número 25. Barcelona:		Cultura física	24
Enfermera-puericultora	6	Número 102.—«Instituto Parramón».—Mallorca, número 442. Barcelona:	
		Dibujo y pintura	12
Número 83.—∢Belpost-Tecnopost».—Lauria, número 98. Barcelo⊓a:		Número 103.—«P. L A. M.».—Soria, número 3. Madrid:	
Matemáticas	1	Academia General Militar	
Delineante	$\mathbf{\hat{2}}$	Academia General Mintar	1
Artístico	2	Número 104.—«Academia Nuevas Luces».—Adela de	1
Decorativo	1	Balboa, número 16, Madrid:	
Ortografía	1		
Taquigrafía internacional	1	Aspirantes a Cabos de la Guardia Civil	5
Música	1		
Número 84.—«Revista Ilustrada de Información Méto-		Número 106.—«Academia Lorena».—Jorge Juan, número 64. Madrid:  Belleza y estética	
do D. B.».—Orfila, número 6. Madrid:		Belleza y estética	3
Oleo y acuarela	6	Número 107.—«Instituto Studio».—Peligros, número 4. Madrid:	
Número 85.—«E. T. A. F.».—Fernando VI, número 21. Madrid:		Corte y Confección	12
Ortográfia Aritmética Cultura general	5 5 3	Número 108.—Escuela de Estética «Karem».—Plaza de Celenque, número 1. Madrid:	
Policía Armada Fototecnia	$\frac{2}{1}$	Profesora de belleza	5
Número 86.—«Instituto Atenea».—Diputación, número 312. Barcelona:		Número 109. — «Escuela de Quiromasaje». — Mallorca, número 236. Barcelona:	
Belleza y estética	19	Masaje	3
Deneza y estetica	13	Número 111.—«Academia Faro».—Avenida Reina Vic-	•
Número 87.—«Instituto Orthos».—Riera de S. Miguel, número 5 Barcelona:		toria, número 30. Madrid:	-
Cultura fisica y deportes	45	Aspirante a Cabo de la Guardia Civil	54 21

Anexo núm. 2

Póliza de 3 pesetas

Grupo por	el que solicita (1):						
······································	*******************************		/ Excmo. Sr	. Ministro	de Educación Nacio	nal:	
1.—Enseña	anza de						datos familiares
	2		and the second s		e el honor de elevar		
2.—Enseña	anza de					1.1	
Centro	·	******	a fin de que se le c	conceda ur	a de las plazas grati	iltas para es	studios en Centros
3.—Enseña	anza de	·	de Enseñanza por	Correspon	dencia que han sido	anunciadas	por Orden Minis-
Centro	·	*****	terial de		∢Boletin Oficial del	Estado» d	e),
4.—Enseña	anza de	******			por orden de prefe	the second second	
Centro	)	•••••	\$ 5 To 10 To				-
5.—Enseña	anza de			*. '	da, a cumplir las ol	The second second	***
Centro		••••••	convocatoria de la	s mismas	y en las generales q	ue establece	e la legislación de
6.—Enseña	anza de		Protección Escolar	y Ayuda	al Estudio.	,	
Centro		••••••	Dios guarde a			•	
	anza de				., a de	4.5	de 1960.
			<u>En</u>		(Firma del		
	anza de	. '			***************************************		
	·		1.				
	anza de						
	anza de	and the second second					
Centro	O	••••••	. *				
			**				
1 Nomb	re y apellidos del al	ນກາດ			*******************	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
O Tween	de nacimiento	u11,110 1	Provincia	a	Sexo		Edad
z.—Lugar	cilio familiar: calle		Número	Pobl	ación	Provincia	
3.—Domic	encia eventual: calle		Número	Pobl	ación	Provincia	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			•	
5.—Person	nas de la familia que	conviven	con el solicitante				
						1	
Número	Nombre	Edad	Parentesco	Número	Nombre	Edad	Paréntesco
•						2.5	
			٠,	_			
					, i, .		
•				. *	$f = f \cdot f$	]	

<sup>(1)</sup> Todos los datos comprendidos en esta página deben ser consignados de puño y letra del solicitante.

***********	********							
***********	**************				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••••	***************	•••••
***********				** ************			••••••	• • • • •
•••••	•••••			** ***********				• • • • •
					$(\mathbf{v}_{i}) = \mathbf{v}_{i+1} + \cdots + \mathbf{v}_{i+1}$			
—Datos rela	itivos a la situación	n económica (	del solicitante	<b>:</b>				
Profesión	del cabeza de fan	nilla						
Empresa e	en que presta sus que percibe anualp	servicios						
Ingresses q	tuo pononno man				•••••			
	a)	Por sueldo	*** *** *** *** ***		***************************************			
	b)	Por otras re	emuneracione	S	************	•••••		
	c)	Por ayuda :	iamiliar			•••••		
	d)	Por nonora	rios, si es pro	nesion inderai.				
			Total					
						<del></del>		
U.14	9.	. ***		1 1		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
Testi	monio de la Empr	ęsa:			· 3			
•	***********		encargad	o de personal	l de			en
riormonto	vicios don para obtener la p	laza de estud	lios gratuitos	que cita.		os datos que	se consignai	1 8
· .			s	. X*			. <u>.</u>	
	icos complementa							
_Otros emp	leos del cabeza de	e familia:	20.	the state of the s				
_Otros emp		e familia:	20.	the state of the s				
Otros emp	oleos del cabeza de nuales que percibe	e familia: e por cada ur	no:	······································	***************************************			
Otros emp Ingresos a	leos del cabeza de nuales que percibe	e familia: e por cada un	amilia y sus	ingresos anu	ales:			••••
Otros emp Ingresos a Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe	e familia: e por cada un hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe de los demás mien	e familia: e por cada un hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada ur hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un abros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un  hbros de la f	amilia y sus	ingresos anu	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un  hbros de la f  cabeza de f  de los mismos	amilia y sus amilia, debe	ingresos anu consignar los	ales:		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un  hbros de la f  cabeza de f  de los mismos  a) Rústic	amilia y sus amilia, debe	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	••••
Otros emp Ingresos a -Empleos d	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un  hbros de la f  cabeza de f  de los mismos  a) Rústic	amilia y sus camilia, debe s y su cuota	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	••••
-Otros emp Ingresos a -Empleos d (Si el	oleos del cabeza de nuales que percibe le los demás mien	e familia: e por cada un hbros de la f cabeza de f de los mismos a) Rústic b) Urban	amilia y sus familia, debe s y su cuota	ingresos anu consignar los contributiva;	s suyos.)		pese	••••
-Otros emp Ingresos a -Empleos d (Si el	e los demás miente los demás miente los demás miente los demás miente los dicitante no esta las propiedades o las industrias o	e familia: e por cada un hbros de la f cabeza de f de los mismos a) Rustic b) Urban comercios y	amilia y sus familia, debe s y su cuota ca su cuota cor	ingresos anu consignar los contributiva;	s suyos.)		pese	as
-Otros emp Ingresos a -Empleos d (Si el	e los demás mien  le los demás mien  l solicitante no es  las propiedades o	e familia: e por cada un hbros de la f cabeza de f de los mismos a) Rústic b) Urbar comercios y	amilia y sus camilia, debe s y su cuota ca su cuota cor	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	as
-Otros emp Ingresos a -Empleos d (Si el	e los demás mien  de solicitante no es  las propiedades o	e familia: e por cada un hbros de la f cabeza de f de los mismos a) Rústic b) Urban comercios y	amilia y sus familia, debe s y su cuota ca su cuota cor	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	as
-Otros emp Ingresos a -Empleos d (Si el	e los demás mien  solicitante no es  las propiedades o	e familia: e por cada un  abros de la f  cabeza de f  de los mismos  a) Rústic b) Urbar  comercios y	amilia y sus amilia, debe s y su cuota ca su cuota cor	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	as
-Otros emp Ingresos a -Empleos d (Si el	e los demás mien  de solicitante no es  las propiedades o	e familia: e por cada un  abros de la f  cabeza de f  de los mismos  a) Rústic b) Urbar  comercios y	amilia y sus amilia, debe s y su cuota ca su cuota cor	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	as
Otros emp Ingresos a Empleos d (Si el	e los demás mien  solicitante no es  las propiedades o	e familia: e por cada un  abros de la f  cabeza de f  de los mismos  a) Rústic b) Urbar  comercios y	amilia y sus amilia, debe s y su cuota ca su cuota cor	ingresos anu consignar los contributiva:	s suyos.)		pese	as

<sup>(2)</sup> El solicitante debe acompañar documentos justificativos de los datos que se incluyen en la declaración.

Informe de la	Delegación	Provincial d	e Inválidos,	Organismo,	Centro o	Establecimiento	a que pertenezca	el
solicitante (3):					. ,			
*				•			,	
Don	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	come			do.		tiene	.1
	****************			**************	uc .	*************	, Hene	eı
honor de informar:	•	€			₹0 	•	-	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
*************************				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			******************************	
•••••								
*************************				• •••••				
***************************************							•••••	••
***************************************						*******************		•••
***************************************							P.	
4								••
4******************								••
***************************************			i					••
						AA.		••
*************************								
***************************************	***********	****************	••••••		************	***************************************	••••••••	••
***************************************		and the second s		*			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
**************************************								
**********************	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						*	••
		En		8	de		de 1960.	
	•	A				(Firma)		
	* 1		Charles and					
	4			J. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.			•	
	•				· · · · · · · · ·			
				*	•			
	$(\mathcal{A}_{i,j})_{i=1,\dots,n} = (\mathcal{A}_{i,j})_{i=1,\dots,n}$							
		\$ 1.0 × 1.		,				
· ·				* .		• •		
(3) Nota.—El info	rme versará s	obre la posibili	dad fisica e	intelectual del	solicitante	en relación con los	estudios para los que	a.
(3) Nota.—El inforpide la plaza gratuita y igualmente se expresará En caso de que el que le fue concedido, a sualquier otra circunsta prárvare del benefició	a ser posible	le, sobre la ver	acidad de los	datos de cará	cter econón	ilcos declarados en	la presente instancia	
En caso de que el	peticionario s	solicite la prorr	oga del bener	icio presentari	previamen	te esta solicitud e	n la Academia para la	3
que' le fue concedido, a níalquier otra circunsta	fin de que é ncia que con	sta emita infor sidere el Genti	me sobre el a mo interesante	provechamient deba conocer	io, calificaci la Comisió	on merecida en la n seleccionadora.	s pruebas realizadas c en orden a la posible	) . A
prórroga del beneficio.								
	•							
						•		
	· .			2 1				
	*				•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	•	•	INFO	RME .				,
			1.					
Don	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	como Dire	ector de la A	Academia		establecida (	en	
	,		and the second s			, 02,00200200		,
alle de	n	umero	, tiene ei	nonor de m	tormar,:			
Que don						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	**************	
********								
••••••••								
•••••••								
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						
	••••••			······	••••••	••••••	**********************	
. •	+ + + +	En		a	de	***********	de 1960.	
•						(Firma)		

RÉSOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Obstetricia y Ginecologia» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sa-

Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean

de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerios del 28) por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vacante la cátedra de Derecho Mercantila en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arregio a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean

de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministe-rio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletin Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Projesor adjunto de «Profilaxis dental y Ortodoncia» de la Escuela de Estomatología.

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid de la disciplina de «Profilaxis dental y Ortodoncia» que los ejercicios darán cómienzo el día 11 de enero del próximo año 1961, a las once de la mañana, en el Departamento de Farmacología de la Ciudad Universitaria.

Los programas estarán a disposición de los opositores con quince días hábiles de anticipación al comienzo de los ejercicios, Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Decano, B. L. Velázquez,

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Uni-versidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición a tres plazas de Profesores adjuntos de las disciplinas de Farmacolo-gía», «Hidrología médica» y «Electrología y Radiología».

Se pone en conocimiento de los señores admitidos a las plazas: de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid de las disciplinas de «Farmacología», «Hidrología médica» y «Electrología y Radiología» que los ejercicios de las mismas comenzarán el día 11 de enero del próximo año de 1961, a las once de la mañana, en el Departamento de Farmacología de la Ciudad Universitaria.

Los programas estarán a disposición de los opositores con quince días hábiles de anticipación al comienzo de los ejercicios. Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Decano, B. L. Velázquez.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer varias pla-zas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Filosofia y Letras.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1960' («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre siguiente), para proveer seis plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, que a continuación se relacionan:

Lengua y Literatura latinas y Lengua y Literatura griegas:

Don José María Díaz-Regañón López,

Lengua y Literatura españolas:

Don Arturo Zabala López.

Historia de España Antigua y Media:

Desierta.

Historia de España Moderna y Contemporánea, Historia Universal Moderna y Contemporánea e Historia de América y de la Colonización española:

Don Julio Salom Costa. Don Manuel Tejado Fernández.

Lógica, Filosofía de la Naturaleza y Psicología:

Don Fernando Montero Moliner. Don Juan Carlos García-Borrón Moral

Don Adolfo Porcar Gil.

Metafísica (Ontología y Teodicea) y Teoría del conocimiento:

Don Ricardo Marín Ibáñez

No ha habido aspirantes excluídos.

Valencia, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, M. Gitrama.—Visto bueno: el Rector, J. Corts.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concur-so-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Patologia y Clinica médicas», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica médicas» de